

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 345 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 066 de fecha 05.02.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Héctor Soto Miranda, RUN N° 6.487.068-8, cometido : Vigilancia Nocturna en dependencias Municipales, en calle Comercio 197, a contar de Febrero, Mayo y Abril de 2014, por un monto mensual de \$ 145.200 impuesto incluido, (los días Sábados y Domingos).

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y del Sr. Héctor Soto Miranda, RUN N° 6.487.068-8, cometido : Vigilancia Nocturna en dependencias Municipales, en calle Comercio 197, a contar de Febrero, Mayo y Abril de 2014, por un monto mensual de \$ 145.200 impuesto incluido, (los días Sábados y Domingos).

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.002.001.001 "Servicios de Vigilancia, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/MCC/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE